

**DILIGENCIA de la Jefa de equipo de contratación de la Dirección de Administración general por la que se rectifica error material del código cpv en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de servicios: *Servicios de soporte y mantenimiento de las aplicaciones informáticas de la AVRA. 2023/001536.***

**I.- Antecedentes.**

ÚNICO.- Se ha detectado, previamente a la licitación del contrato, error material en el Anexo I del PCAP, características del contrato. 1 Objeto del contrato.

**II.- Razonamientos jurídicos.**

Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

**III.- Parte dispositiva.**

En el anexo I del PCAP, características del contrato. 1 Objeto del contrato:

-Donde dice:

Código CPV 72267000 Servicios de programación de software y consultoría

-Debe decir:

**Código CPV 72200000-7 Servicios de programación de software y consultoría.**

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

La Jefa del Equipo de Contratación.

Claudia Ledesma López-

FIRMADO POR	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	05/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm7J5469DSLmk579X8BTWSEFM4Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	